San Juan de Pasto, 25 de septiembre de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratacion Publica

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACION AL CRONOGRAMA Y ADENDA PROCESO MINIMA CUANTIA IP-2026-101

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar la proyección y posterior publicación de adenda en la que se contemplen los siguientes cambios al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso No. IP-2026-101, cuyo objeto es " El contratista se compromete con el Municipio de Pasto - Secretaria de Planeación a realizar LA OBRA "REPARACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES PERTENENCIENTES AL PARQUE BOLIVAR DE LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE PASTO" contemplado dentro del proyecto Adecuación ampliación y mejoramiento de espacio público efectivo parques, plazas, plazoletas con enfoque e interacción inteligente vigencia 2026 en el municipio de Pasto, a precios unitarios fijos (SPM26_165).)", bajo las siguientes consideraciones,

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación*

pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación."

Que la presente adenda se encuentra dentro del plazo legal establecido en el cronograma del proceso de contratación, en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Que, de acuerdo con lo anterior, las modificaciones realizadas al pliego de condiciones se presentarán así:

Se **modifica** el capítulo **2.9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO LITERAL A,** del pliego de condiciones, el cual contemplaba:

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: Las Entidades tendrán en cuenta las siguientes reglas para la equivalencia de cargos en relación con la experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Profesional Ingeniero Civil, director de Obra.	1	50%	No menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	a) Acreditar mediante la presentación de hasta un (01) contrato terminado y/o liquidado como contratista de obra, y/o como director de obra cuyo objeto sea la **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE SALONES CULTURALES.** b) El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, se tomará el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales	Título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
				vigentes (SMLMV) del año de terminación del contrato del presupuesto oficial del proceso.	
Profesional Ingeniero Civil, Residente de Obra.	1	100%	No menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	a) Acreditar mediante la presentación de hasta un (01) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como contratista de obra o como director o como residente de obra cuyo objeto sea: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE SALONES CULTURALES**. b) El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, se tomará el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) del año de terminación del contrato.	Título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura.

Con ocasión de las observaciones y solicitudes de aclaración allegadas por los posibles oferentes dentro del proceso de selección, en las cuales se manifestó que algunos de los requisitos establecidos podrían constituir una incongruencia entre la experiencia especifica y la solicitada al equipo de trabajo, la Entidad procedió a revisar y analizar las consideraciones planteadas.

Como resultado de dicha revisión, se determinó que el requisito establecido en el literal A del Capitulo 2.9 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, podría generar una confusión entre los posibles oferentes y, en consecuencia, afectar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia que deben garantizarse en los procesos de

contratación pública por no encontrarse directamente relacionada con el fin del proceso.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar condiciones de participación amplias, objetivas y acordes con los principios que rigen la contratación estatal, se considera pertinente MODIFICAR el requisito contenido en el literal A, capitulo 2.9 del pliego de condiciones, así:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Profesional Ingeniero Civil, director de Obra.	1	50%	No menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	a) Acreditar mediante la presentación de hasta un (01) contrato terminado y/o liquidado como contratista de obra, y/o como director de obra cuyo objeto sea la **PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS** b) El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, se tomará el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) del año de terminación del contrato del presupuesto oficial del proceso.	Título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura.
Profesional Ingeniero Civil, Residente de Obra.	1	100%	No menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	a) Acreditar mediante la presentación de hasta un (01) contrato terminado y/o liquidado en el que participó como contratista de obra o como director o como residente de obra cuyo objeto sea: **PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O**	Título profesional en ingeniería civil y/o arquitectura.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
				RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS b) El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial, se tomará el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) del año de terminación del contrato.	

En virtud de lo expuesto, se solicita al Departamento Administrativo de Contratación Pública adelantar y publicar la correspondiente adenda al proceso de selección, mediante la cual se efectúe la modificación señalada.

Atentamente,

JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: Abog. Andrea Martínez

Reviso: Jamer Yohan Muñoz Martínez
Asesor jurídico SPM

Aprobó: José Francisco Oviedo Mora
Secretaria de Planeación Municipal